



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **281** -2019-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 23 OCT. 2019

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 265-2019-GR.APURIMAC/GG, Resolución Ejecutiva Regional N° 643-2019-GR.APURIMAC/GR y demás documentos adjuntos al presente.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se crean a nivel nacional los Gobiernos Regionales, con sede en las Capitales de departamento como Organismos Públicos Descentralizados, con autonomía presupuestal, técnica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como objetivo fundamental planificar, organizar y promover el desarrollo armónico del ámbito geográfico de sus respectivas jurisdicciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 262-2019-GR.APURIMAC/GG, de fecha 03 de octubre del presente año, se aprueba las Bases de Convocatoria de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para cubrir 43 plazas de la Sede Central y sectores del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 265-2019-GR.APURIMAC/GG, de fecha 10 de octubre del presente año, se conforma el Comité para la Evaluación y Selección para el proceso de contratación de personal, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, de 08 plazas correspondientes a la Procuraduría Pública Regional, Consejo Regional, órgano de Control Institucional y Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac, Comité Presidido por el Abogado Edwin Mantilla Llerena, en su condición, en dicha fecha Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 643-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 21 de octubre del 2019, se da por concluida la designación del Abogado Edwin Mantilla Llerena y se designa al Magister Benedito Chiclla Arredondo, en el cargo y funciones de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Apurímac

Que, en ese sentido, estando a la conclusión de designación del Abogado Edwin Mantilla, en el cargo de Director Regional de Asesoría Jurídica, y con la finalidad de continuar con el proceso de Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Gobierno Regional de Apurímac, resulta NECESARIO considerar, a partir de su designación al Mag. Benedito Chiclla Arredondo, como Presidente del Comité de Evaluación y Selección de personal CAS;

Que, de conformidad, con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento administrativo general; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de delegación de funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 22 de octubre del 2019, al Magister Benedito Chiclla Arredondo Director Regional de Asesoría Jurídica, como Presidente del Comité para la evaluación y Selección, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, de 02 plazas correspondientes a la Procuraduría Pública Regional y Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac. Acción administrativa que se ejecuta por lo expuesto en la parte considerativa.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



789

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, y a los integrantes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la Página web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
Mag. RAUL ANGEL GUTIERREZ RODAS
 Gerente General Regional
 Gobierno Regional De Apurímac

